

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2853/24

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2024-0363, DE FECHA 10/12/2024, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS LIMPIADOR/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR. PERSONAL LABORAL FIJO Y SE CONVOCAN A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO.**

Antecedentes:

A la vista del expediente 639/2022 tramitado en este Ayuntamiento para la selección de dos plazas de limpiador/a como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	20/12/2022
Informe Jurídico	20/12/2022
Bases Generales de la Convocatoria	21/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	21/12/2022
Informe de Fiscalización	21/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	21/12/2022
Anuncio BOP publicando la convocatoria y las Bases	30/12/2022
Anuncio BOE publicación de las Bases	14/06/2024
Resolución de Alcaldía subsanando las Bases	18/09/2024
Resolución de Alcaldía aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos	18/09/2024
Anuncio BOP Publicando la subsanación de las bases	25/09/2024
Anuncio BOP publicando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos	27/09/2024
Resolución de Alcaldía publicando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos	17/10/2024
Anuncio BOP publicando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos	23/10/2024
Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la que se designan tres miembros titulares y cinco suplentes para formar parte del Tribunal	05/12/2024

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar a los siguientes empleados de la Excma. Diputación Provincial de Ávila y del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar para que formen parte del Tribunal de selección de dos plazas de limpiador/a para el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

- Presidenta titular: D<sup>a</sup> Laura Rodríguez Sáez, funcionaria de carrera. Técnico de Administración General. Subgrupo A1.
- Vocal Titular: D<sup>a</sup> Begoña García Alba, funcionaria de carrera. Auxiliar administrativo en comisión de servicios. Subgrupo C2.
- Vocal Titular: D. Rodrigo Sáez Jimenez, funcionario de carrera. Alguacil. Subgrupo C2.
- Vocal Titular: D. Javier Cuéllar Fernández. Personal Laboral Fijo. Operario de Servicios Múltiples. Grupo Profesional Personal Laboral E1.
- Vocal Secretario Titular: D. Nestor Martí Raga, funcionario de carrera. Auxiliar administrativo. Subgrupo C2.
- Presidenta suplente: D<sup>a</sup> Teresa Méndez González, funcionaria de carrera. Auxiliar administrativo en comisión de servicios. Subgrupo C2.
- Vocal suplente: D<sup>a</sup> Laura González Moreno, funcionaria de carrera. Auxiliar Administrativo. Subgrupo C2.
- Vocal suplente: D<sup>a</sup> María Aranzazu González-Novo San Pedro, funcionaria de carrera. Auxiliar Administrativo. Subgrupo C2.
- Vocal suplente: D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Carrera, funcionaria de carrera. Auxiliar Administrativo. Subgrupo C1.
- Vocal Secretaria suplente: D<sup>a</sup> Judit Cob García, funcionaria de carrera. Auxiliar Administrativo. Subgrupo C2.

**SEGUNDO.** Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio único del proceso selectivo, que tendrá lugar el jueves 19 de diciembre de 2024, a las 10:00 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, Plaza de Escarabajosa, 1.

Las personas admitidas deberán ir provistas de su DNI, Carnet de Conducir o pasaporte y bolígrafo.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la presente resolución conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

**QUINTO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Ávila.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en Derecho.

Santa María del Tiétar, 10 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Rafael Pérez González*.

